 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
26-Feb-2026	02	GAA-P-001	1 de 6	

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la prestación del servicio de extensión agropecuaria de carácter público, permanente y descentralizado a través de la EPSEA y en el marco del Plan Departamental de Extensión Rural – PDEA, mediante el acompañamiento integral encaminado a la investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión e innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario; así como su aporte a la seguridad y soberanía alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Agricultura para la prestación del servicio de extensión agropecuaria que se ofrece a pequeños y medianos productores, inscritos en el registro único de usuarios de extensión agropecuaria de la Secretaría de Agricultura Municipal, ya sea a nivel individual o colectivo que inicia con el diligenciamiento del formato de inscripción o actualización de usuarios y finaliza con la consolidación y presentación del informe final de actividades de cada una de las asociaciones atendidas.

3. RESPONSABLE

El (la) Secretario (a) de Agricultura, en coordinación con el (la) Subsecretario (a) de Desarrollo Agropecuario son los responsables de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de este procedimiento.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Ley 501 de 1989	Decreto derogado por el artículo 48 del Decreto 1279 de 1994. Por el cual se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura y se determinan las funciones de sus dependencias
Ley 41 de 1993	Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.
Ley 101 de 1993, art. 65.	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
Ley 1377 de 2010	Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL			
	FECHA 26-Feb-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO GAA-P-001	PAGINA 2 de 6

Ley 1561 de 2012	Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones
Ley 1876 de 2017.	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.
Decreto 77 de 1987	Por el cual se expide el Estatuto de Descentralización en beneficio de los municipios.
Decreto 2379 de 1991	Por el cual se reglamenta los Decretos – Ley 77 de 1987 y 501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuario a pequeños productores y se modifica parcialmente el decreto 1946 de 1989.
Decreto 3199 de 2002	Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directiva Rural previsto en la Ley 607 de 2000.
Resolución 1133 de 2013	Por la cual se fijan los patrones constitutivos de Unidades Agrícolas Familiares mínima a nivel predial, para los fines propios de la Convocatoria de Incentivo de Asistencia Técnica Rural.
Resolución 464 de 2017	Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.

5. DEFINICIONES

Extensión agropecuaria: la extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL			
	FECHA 26-Feb-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO GAA-P-001	PAGINA 3 de 6

Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA): entidad u organización con capacidad humana, logística, financiera y técnica para la ejecución de proyectos del servicio público de extensión agropecuaria en el marco de los planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDA.

El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA: es un instrumento de planificación cuatrienal, en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios y distritos, define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia

Buenas Prácticas de producción: conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente, mediante métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles.

Pequeño productor: para los fines de la Ley 16 de 1990, se entenderá por pequeño productor la persona natural que posea activos totales no superiores a los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV

Mediano Productor: es toda persona natural o jurídica no comprendida en las calificaciones de pequeño productor y cuyos activos totales según balance comercial aceptado por el intermediario financiero sean inferiores o iguales a 5.000 smlv

UMATA: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, encargada de prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores.

Producción agropecuaria: contempla la producción agrícola. Forestal. Pecuaria y piscícola y agroindustrial.

Líneas productivas: es la serie de pasos por los que transita un producto agropecuario desde su producción hasta su venta, pasando por cosecha, postcosecha, empaque, transporte, almacenamiento, transformación, comercialización y finalmente el consumidor.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
26-Feb-2026	02	GAA-P-001	4 de 6

6. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO/ REGISTRO
1.- ASIGNACIÓN ZONAS DE TRABAJO: El (la) secretario (a) Agricultura delegará a los profesionales los sectores que serán atendidos teniendo en cuenta la necesidad de prestación del servicio de Extensión Agropecuaria		Secretario (a) Agricultura	Oficio delegatorio
2.- INSCRIBIR O ACTUALIZAR EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPAL: El Profesional designado asesora a los usuarios sobre el servicio que presta la secretaria de Agricultura, diligencia el formato de inscripción o actualización de usuarios GAA-F-004 y se registra en la base de datos de la Secretaría.	Verificación del registro de Asociaciones en la base de datos	Funcionario delegado	Inscripción o actualización usuarios GAA-F-004
3.- REALIZAR DIAGNÓSTICO: El profesional diligenciará el diagnóstico productivo.	Levantamiento adecuado del diagnóstico	Profesional delegado en cada zona	Diagnóstico productivo sector rural agricultura GAA-F- 017
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES El profesional delegado de conformidad al diagnóstico establece: <ul style="list-style-type: none">• Cronograma de actividades Agricultura	Elaborar de manera participativa el cronograma de actividades	Profesional delegado en cada zona	Cronograma de actividades Agricultura GAA-F- 002



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
26-Feb-2026	02	GAA-P-001	5 de 6

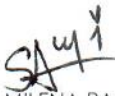

<p>5.-ACOMPañAR INTEGRALMENTE A LOS USUARIOS EN PRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA:</p> <p>Diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los pequeños productores agropecuarios.</p>		<p>Equipo interdisciplinario de profesionales delegado en cada zona</p>	<p>Control y seguimiento de visitas a campo GAA-F- 007</p> <p>GD-F-046 ó GD-f-045 Registros de asistencia</p>
<p>6.- CONSOLIDAR Y PRESENTAR INFORME FINAL: El profesional consolida la información y realiza un informe final de actividades de cada una de las asociaciones atendidas durante la vigencia del contrato.</p>		<p>Equipo interdisciplinario de profesionales delegado en cada zona</p>	<p>Informe final extensión agropecuaria GAA-F-010</p>
<p>7.- SUPERVISIÓN SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA: El (la) Subsecretario de Desarrollo Agropecuario, hará las veces de supervisor del procedimiento de Extensión Agropecuaria, por lo tanto, de manera aleatoria realizará llamadas a los números registrados en las actualizaciones</p>		<p>El (la) Subsecretario de Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Base de datos registro de llamadas telefónicas.</p> <p>Supervisión servicio extensión agropecuaria GAA-F- 018</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL			
	FECHA 26-Feb-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO GAA-P-001	PAGINA 6 de 6

entregadas por los profesionales y/o realizará visitas de seguimiento.			
--	--	--	--

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	1. El (la) secretario (a) de agricultura hace la delegación de zonas. 2. Los funcionarios delegados inscriben y/o actualizan la información de la asociación. 3. Se eliminó el formato GAA_F_006 "plan_de_trabajo_extension_agropecuaria_v1" 4. Se cambió el formato GAA_F_003 "listado_de_asistencia_v1 por el formato GD-F-046 Registro de asistencia a actividades o eventos con datos de contacto. 5. Se eliminó el formato GAA-F_001 "informe_de_extensión_agropecuaria_v1"	26-Feb-2026	02

Elaborado por:  MILENA PALTA C Profesional Universitario	Revisado por:  SILVIA ALEJANDRA PUIJALES ACHICANOY Secretaria de Agricultura	Aprobado por:  SILVIA ALEJANDRA PUIJALES ACHICANOY Líder Proceso de Gestión Agropecuaria y Agroindustrial
---	---	--